

CRITERIOS PARA ESTABLECER EL ORDEN DE ELECCIÓN DE CENTRO DE PRÁCTICAS EN LOS GRADOS DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN SOCIAL Y EDUCACIÓN PRIMARIA, ASÍ COMO PARA LA ELECCIÓN DE TEMA Y TUTOR EN LOS T.F.G. PARA DICHOS GRADOS

Para la elección de los centros de Prácticas en los Grados de Educación Infantil, Educación Social y Educación Primaria, así como para la elección de tema y tutor de los Trabajos de Fin de Grado en los citados estudios, los estudiantes matriculados en cada una de las asignaturas elegirán por el orden establecido en la relación que se publicará a tal efecto y que estará ordenada en orden decreciente de expediente académico.

La nota media ponderada se calculará teniendo en cuenta las asignaturas evaluadas hasta la finalización del curso inmediatamente anterior, contabilizando tanto las asignaturas superadas como las no superadas, teniendo en cuenta la última calificación en cada asignatura y, en el caso de ser esta última calificación “No Presentado”, se valorará como 0,0.

A esta nota media se le aplicará el siguiente factor de corrección:

1.- En el caso de que se trate de la elección del centro para realizar el Prácticum de tercer curso, si el número de créditos de los que haya estado matriculado el alumno hasta la finalización del curso inmediatamente anterior es menor de 120, se multiplicará la nota media de su expediente por el factor de ponderación que resulte de dividir el número de créditos totales matriculados entre 120.

2.- En el caso de que se trate de la elección del centro para realizar el Prácticum de cuarto curso o el Trabajo de Fin de Grado, si el número de créditos de los que haya estado matriculado el alumno hasta la finalización del curso inmediatamente anterior es menor de 180, se multiplicará la nota media de su expediente por el factor de ponderación que resulte de dividir el número de créditos totales matriculados entre 180.

Si el alumno ya es titulado en uno de estos Grados por otro centro de la Universidad de Valladolid y se matricula en esta Facultad para hacer una mención en ese mismo Grado, se le contabilizarán sólo las asignaturas que haya cursado en el centro de procedencia y que se le reconozcan en este centro para realizar la nueva mención

Si el alumno es Graduado en Educación Primaria y se ha matriculado en el Grado en Educación Infantil o al contrario, y se matricula de todas las asignaturas que debe cursar para terminar en un año la nueva titulación; la nota media a tener en cuenta para la elección de Centro de Prácticas o Tutor de TFG en este caso sería la correspondiente a las asignaturas y bloques reconocidos en ese mismo curso.

En el caso en que dos o más alumnos coincidan en la misma nota media final, se atenderá a los siguientes criterios de jerarquización:

- 1º.- Mayor número de créditos superados
- 2º.- Mayor número de créditos matriculados
- 3º.- Nota de acceso a los estudios